



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don Nicolas Andres Herrada Ossandon.

ALGARROBO,

03 MAY 2023

DECRETO N° P 2062



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023

CONSIDERANDO:

1. Carta de Presentación de Liceo Juan Dante Parraguez de San Antonio de fecha 20.03.2023.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Nicolas Andres Herrada Ossandon**, Cédula de Identidad N° con domicilio en comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, alumno del Liceo Bicentenario Manuel de Salas de Casablanca, de la **Especialidad Construcciones Metálicas**, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 02 de mayo del 2023**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 07:00 a 16:00 horas, viernes de 07:00 a 15:00 horas, **en Dependencias de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Nicolas Andres Herrada Ossandon**, Cédula de Identidad N° **la cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

